Acta Nº **Resolución Nº**
01/25 **13/25**

Sauce, 08 de enero de 2025,

VISTO: Nota presentada en Expediente Nº 2025-81-1230-00005 solicitando apoyo económico para que pueda competir Benjamín Martello en el 8ª Festival Abierto de Ajedrez en Montevideo , entre los días 31 de enero al 08 de febrero.

CONSIDERANDO:

1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar para poder realizar este tipo de actividades .
2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita
3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

El Concejo Municipal

RESUELVE:

1) Autorizar el apoyo económico de $ 3.000 (tres mil pesos uruguayos) para que pueda competir Benjamín Martello en el 8ª Festival Abierto de Ajedrez en Montevideano , entre los días 31 de enero al 08 de febrero.
2) Se autoriza a la Tesorera a realizar el pago referido la Sra .Marìa Eugenia Garcìa C.I. 4.672.505-8 en representación de Benjamín Martello , afectando el Renglón N° 5559 Acción Fomentar el Deporte Comunitario Literal D.
3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
5) Incorpórese al libro de resoluciones.

Proc. Raúl Ottonello
Alcalde Municipio
Sauce

Concejal

Concejal